

programa

INNOBIDEAK-LEHIABIDE 2016

objeto

Apoyar la realización de proyectos **individuales** o en **cooperación**, que sirvan para **definir y planificar estrategias de diversificación en producto, servicio y/o mercado** orientadas a favorecer de manera significativa la mejora del posicionamiento competitivo de las entidades beneficiarias.

beneficiarios



PYME



GRAN EMPRESA

proyectos subvencionables

Proyectos individuales o en cooperación, que sirvan para definir y planificar estrategias de diversificación en producto, servicio y/o mercado orientadas a favorecer de manera significativa la mejora del posicionamiento competitivo de las entidades beneficiarias, entre otros que permitan:

- Incrementar la penetración en mercados actuales, a través del aumento de la cifra de negocio, entre la clientela actual o por la captación de nueva clientela.
- Desarrollar nuevos mercados a través de la apertura de mercados geográficos adicionales, atracción de otros sectores del mercado y/o diseño de nuevas políticas de distribución y posicionamiento.
- Identificar, evaluar y seleccionar oportunidades y diseñar conceptualmente el desarrollo de nuevos productos y servicios o mejora de los existentes, tanto para los mercados actuales como para nuevos mercados.
- Definir y desarrollar sistemas de apoyo al intraemprendimiento que permitan generar nuevas unidades de negocio o la creación de nuevas empresas (start-up).

modalidad de ayuda

Subvención a fondo perdido

intensidad de ayuda

Proyectos individuales. El **50% de los gastos elegibles** del proyecto, con un límite de subvención de **45.000 euros por empresa**.

Proyectos en cooperación. El **60% de los gastos elegibles** del proyecto, con un máximo de **35.000 euros por empresa** y un máximo de **100.000 euros para el conjunto de las empresas** incluidas en el proyecto de cooperación. Ninguna empresa solicitante podrá asumir, de forma individual, más del 70% de los gastos externos derivados del proyecto, con excepción de los gastos de contratación de Agentes de carácter sectorial empresarial o territorial relativos exclusivamente a las tareas de dinamización, coordinación y tramitación del proyecto. Estos gastos podrán ser asumidos al 100% por una única empresa.

Adicionalmente en los proyectos en cooperación que cuenten con la **colaboración de un Agente de carácter sectorial, empresarial o territorial** para las tareas de **dinamización, coordinación y tramitación**, el importe financiable por este concepto para todo el proyecto ascenderá a un **máximo de 10.000 euros**.

plazos

inicio **08/04/2016**

fecha límite de presentación **28/09/2016 15:00 h**

resolución máximo de 3 meses desde solicitudes completas

ejecución los proyectos deberán comenzar con posterioridad a la presentación electrónica de la Solicitud de Ayuda, **dentro del año natural** de la convocatoria, así como realizarse antes del plazo de **doce meses contados a partir de la fecha de inicio del proyecto** y, en cualquier caso, finalizándose el proyecto **antes del 13 de octubre de 2017**

justificación un mes a partir de la fecha de fin de la ejecución del proyecto

pago **25% de la ayuda concedida** será pagada **en el momento de la aprobación de la Solicitud de Ayuda**, con el régimen de garantías que resulte de aplicación, y **el resto**, mediante un único pago, a la **finalización del proyecto y previa correcta justificación del mismo**

tramitación

<https://app4.spri.net/innobideaklehiabide/default.aspx>

Con certificado digital

normativa reguladora

ANUNCIO. Jueves 7 de abril de 2016. (BOPV N° 65/2016)

https://app4.spri.net/innobideaklehiabide/docs/NORMATIVALEHIABIDEES_2016.pdf

más información

<https://app3.spri.net/AyudaSpri/paginas/ficha.aspx?idprograma=533>